



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

CERTIFICO QUE ESTA NÓMINA MILITAR, QUE CONSTA DE UNA (01) HOJA, ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA Y QUE LAS PERSONAS ENUMERADAS EN LA MISMA SON LAS QUE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020 FIGURAN EN LOS RÉCORDS DE PERSONAL QUE MANTIENE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN.


RAYNE BETZAIDA PEÑA
ENC. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


YONI ROMAN MATEO
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

NOMINA MILITAR OCTUBRE 2020

NO.	NOMBRES	DEPARTAMENTOS	CARGOS	ESTATUS	SUELDO	1S/R (Ley - 92)(1-%)				Riesgos Laborales			Seguro Social (Ley 87-01)						
							Seguro Savica	Seguro de Pensión (9.97%)			(1.3%) (2')	(Seguro Salud (10.53) (3')		Registro Dependiente	Subtotal TSS	Total Retenciones y Aportes			Sub-Cuenta No. 2.1.2.2.05
								Empleado 2.87%	Patronal (7.10%)			Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)	Adicionales (4')			Deducion Empleado	Aporte Patronal	
1	MANUEL EUSEBIO DE LA ROSA	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	23,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	23,000.00	2.1.2.2.05	
2	FRANKELY ROJAS CASTRO	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	6,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	6,000.00	2.1.2.2.05	
3	ROBERTO HERNANDEZ BISEN	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	6,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	6,000.00	2.1.2.2.05	
4	RAMON HERNANDEZ BISEN	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	6,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	6,000.00	2.1.2.2.05	
5	JORGE LUIS CUEVAS LIRIANO	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	6,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	6,000.00	2.1.2.2.06	
6	REYNALDO RAMIREZ DE LOS SAN	SECCION DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	MILITAR	6,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	6,000.00	2.1.2.2.05	
TOTAL EMPLEADOS (06)					TOTAL GENERAL	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00	

Observaciones:

(1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$371,124.00 estan exentas.

(2*) Salario cotizable hasta RD\$30,332.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(3*) Salario cotizable hasta RD\$75,830.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(4*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$794.58 por cada dependiente adicional registrado.